Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 28/ 2023

CONTRATACION DIRECTA N° 65/2023

ID Nº 436.618

"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL INAC"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 65/23 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL INAC".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Jorge Pérez - Miembro del Comité Evaluador - INAC
- Derlis Escobar - Miembro del Comité Evaluador - INAC

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el SICP.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 26 de octubre de 2023:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	Gs. 2.979.890 C/IVA incluido
2	MRV INDUMENTARIA TEXTIL DE ROSA TALAVERA	Gs. 12.814.000 C/IVA incluido

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

- Durante el Acto de Apertura de Sobres **no se registraron observaciones.**

Derlis Escobar
Dpto. de Mantenimiento
INAC - DINAC

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Personas Jurídicas (*)**	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Personas Jurídicas (*)**	X	-

Documentos Sustanciales para Personas Físicas	**MRV INDUMENTARIA TEXTIL DE ROSA TALAVERA**	
	Cumple	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta **(*)**	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	X	-
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **Persona Física (*)**	X	-
d) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). **Persona Física (*)**	X	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **Persona Física (*)**	NO APLICA	

Derlis Escobar
de Dpto. de Mantenimiento
INAC - DINAC

CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas como también su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Al realizar el análisis de las ofertas correspondiente a las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L** y **MRV INDUMENTARIA TEXTIL DE ROSA TALAVERA** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumplen satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR ITEM** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por las firmas oferentes y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, las mismas **NO PRESENTAN ERROR ARITMÉTICO.**

4. MUESTRAS PRESENTADAS:

A continuación, se procede a detallar las empresas que presentaron muestras de los ítems cotizados según lo establecido en la Carta de Invitación, el cual corresponde a un requisito obligatorio para evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por esta Convocante.

N.º Ítem	Descripción del bien	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	MRV INDUMENTARIA TEXTIL DE ROSA TALAVERA
1	Bota de Goma (S/ EE.TT)	**PRESENTA MUESTRA**	NO COTIZA
2	Piloto Impermeable (S/ EE.TT)	NO COTIZA	NO COTIZA
3	Bota de cuero tipo industrial(S/EE.TT)	**PRESENTA MUESTRA**	NO COTIZA
4	Chaleco de tela. (S/EE.TT)	NO COTIZA	**PRESENTA MUESTRA**
5	Chaqueta para Caballero. (S/EE.TT)	NO COTIZA	**PRESENTA MUESTRA**
6	Chaqueta para dama. (S/EE.TT)	NO COTIZA	**PRESENTA MUESTRA**
7	Guante de cuero (S/EE.TT)	**PRESENTA MUESTRA**	NO COTIZA
8	Delantal de cuero (S/EE.TT)	**PRESENTA MUESTRA**	NO COTIZA
9	Remera manga corta con cuello	NO COTIZA	**PRESENTA MUESTRA**
10	Pantalón largo (S/EE.TT)	NO COTIZA	**PRESENTA MUESTRA**

Conforme al cuadro expuesto se observa que ambas empresas presentaron las muestras de los ítems cotizados, por lo tanto, las mismas procederán a ser analizadas por el área requirente.

Derlis Escobar
de Dpto. de Mantenimiento
INAC - DINAC

5. INFORME TÉCNICO SEGÚN MUESTRAS PRESENTADAS

El comité de Evaluación somete a su consideración las muestras presentadas por las firmas, a fin de proceder a analizar y posterior dar la aprobación de estas en caso de que se adecuen a las especificaciones técnicas elaborado por el departamento requirente. Es importante mencionar que las Especificaciones Técnicas, constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas en el Informe Técnico anexado a este Informe de Evaluación, se puede observar que las empresas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L** y **MRV INDUMENTARIA TEXTIL DE ROSA TALAVERA** cumplen y reúnen todas las condiciones técnicas requeridas en cuanto a las especificaciones técnicas exigidas, según lo solicitado en la carta de invitación.

Por todo lo expuesto anteriormente, se procede a evaluar detalladamente a las empresas que mencionadas, a modo de poder verificar el cumplimiento en cuanto los documentos formales.

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité ha verificado en las respectivas ofertas y a través de la Página Web del Ministerio de Industria y Comercio que las firmas EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y MRV INDUMENTARIA TEXTIL DE ROSA TALAVERA **NO CUENTAN** con el Certificado de Origen Nacional.

Por lo tanto, en lo que respecta a la presentación del documento, este comité hace constar la no aplicación del Margen de preferencia Nacional, ya que las firmas que se han presentado y siguen en competencia para el presente llamado no cumplen con la presentación del mencionado documento.

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado los mismos, se ha comprobado que el Precio Unitario y Total ofertado por la firma **MRV INDUMENTARIA TEXTIL DE ROSA TALAVERA**, es aceptable y ejecutable ya que no sobrepasa el rango de -25% y +15% del Precio Referencial, de modo que los costos están dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante **DICTAMEN UOC/CD N° 40/2023**, por lo tanto, los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual.

Con respeto a los precios ofertados por la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., se ha comprobado que el Precio Ofertado en el **ítems N° 7** sobrepasa el rango de 25% por debajo del Precio Referencial elaborado por la convocante, por lo tanto, se les ha solicitado por nota UOC/CD N° 148/2023 una explicación detallada del desglose del precio ofertado, dentro del plazo otorgado (07/11/2023 - 10:00 Hs), el proveedor da respuesta a la solicitud en tiempo y forma.

N.º Ítem	Descripción del bien	PRECIO UNITARIO DE LA CONVOCANTE	PRECIO UNITARIO EMPORIO FERRETERIA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO MRV INDUMENTARIA TEXTIL	DIFERENCIA
1	Bota de Goma (S/ EE.TT)	82.657	78.780	-5	NO COTIZA	0
2	Piloto Impermeable (S/ EE.TT)	103.000	NO COTIZA	0	NO COTIZA	0
3	Bota de cuero tipo industrial(S/EE.TT)	182.353	146.890	-19	NO COTIZA	0
4	Chaleco de tela. (S/EE.TT)	95.333	NO COTIZA	0	109.000	14
5	Chaqueta para Caballero. (S/EE.TT)	103.333	NO COTIZA	0	117.000	13
6	Chaqueta para dama. (S/EE.TT)	102.667	NO COTIZA	0	117.000	14
7	Guante de cuero (S/EE.TT)	25.417	17.790	-30	NO COTIZA	0
8	Delantal de cuero (S/EE.TT)	78.917	78.000	-1	NO COTIZA	0
9	Remera manga corta con cuello	73.667	NO COTIZA	0	77.000	5
10	Pantalón largo (S/EE.TT)	99.167	NO COTIZA	0	114.000	15

Derlis Escobar
Jefe Dpto. de Mantenimiento
DINAC - DINAC

Se concluye que la explicación es aceptable y ejecutable y que los montos se adecuan a la previsión presupuestaria de la Institución, por lo que este Comité considera que se podrá ejecutar el contrato en los términos y condiciones exigidas en la Carta de Invitación, por lo que **SE RECOMIENDA ACEPTAR SU OFERTA**, debido a que el descargo se considera suficiente y los montos ofertados son de ejecución posible.

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos, Aplicación del Margen de

8. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS;

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es POR ITEM, se seleccionan las Ofertas más bajas por cada ítem, los mismos corresponden a las Firmas ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L*** (ítem 1, 3, 7 y 8), ***MRV INDUMENTARIA TEXTIL DE ROSA TALAVERA*** (ítem 4, 5, 6, 9 y 10) por ello y de conformidad a lo dispuesto en Art. 63 del decreto 2992/19: *"...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"...*

Documentos Formales	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		MRV INDUMENTARIA TEXTIL DE ROSA TALAVERA	
	cumple	No cumple	cumple	No cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-	X	-
Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	X	-	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-	X	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	-	X	-
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-	NO APLICA	

9. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Documentos para Verificar la Experiencia Requerida	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		MRV INDUMENTARIA TEXTIL DE ROSA TALAVERA	
	cumple	No cumple	cumple	No cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-	X	-
b) *Experiencia de al menos 3 años* ***(2020, 2021 y 2022)*** como mínimo en la **provisión de prendas de vestir** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas por un monto equivalente al **30** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	X	-	X	-

Derlis Escobar
Jefe de Dpto. de Mantenimiento
INAC - DINAC

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil
Gral. Div. "ADRIAN JARA"
GCIA. ADMINISTRATIVA

Lic. Jorge Pérez

10. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes a fin de corroborar si los oferentes participantes de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de ***www.paraguay.gov.py*** la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto a los oferentes participantes en la **CONTRATACION DIRECTA N° 65/2023 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL INAC"- ID 436.618,** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACIÓN
-Rosa Talavera Rivas	3.713.109	MRV INDUMENTARIA TEXTIL	NO FORMAN PARTE DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA DINAC
-Axel Corvalan Amigo -Mirta Corvalan Amigo -Ida Corvalan Amigo -Jorge Corvalan Amigo -José Corvalan Amigo -Miriam Corvalan De Persano -Carmen Corvalan De Ávila	461.997 275.212 275.202 271.920 326.955 326.957 461.923	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentren afectados.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACIÓN
-Rosa Talavera Rivas	3.713.109	MRV INDUMENTARIA TEXTIL	NO REGISTRAN DATOS EN EL SINARH
-Axel Corvalan Amigo -Mirta Corvalan Amigo -Ida Corvalan Amigo -Jorge Corvalan Amigo -José Corvalan Amigo -Miriam Corvalan De Persano -Carmen Corvalan de Ávila	461.997 275.212 275.202 271.920 326.955 326.957 461.923	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	

Derlis Escobar
de Dpto. de Mantenimiento
INAC - DINAC

➢ **RESPUESTA**: Que al realizar las consultas en la página web (***www.paraguay.gov.py)*** el Comité de Evaluación pudo constatar que las personas mencionadas en el cuadro expuesto **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, por lo tanto, no se

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** en el inciso "c" que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° Y 34° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria conforme al siguiente detalle:

- **ÍTEM N° 1, 3, 7 y 8:** ADJUDICAR A LA EMPRESA **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** por un monto total de **Gs. 2.979.890** (Guaraníes Dos Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa) IVA INCLUIDO correspondiente al **Ejercicio 2023**, conforme a los precios unitarios ofertados.

- **ÍTEM N° 4, 5, 6, 9 y 10:** ADJUDICAR A LA EMPRESA **MRV INDUMENTARIA TEXTIL DE ROSA TALAVERA** por un monto total de **Gs. 12.814.000** (Guaraníes Doce Millones Ochocientos Catorce Mil) IVA INCLUIDO correspondiente al **Ejercicio 2023**, conforme a los precios unitarios ofertados.

Declarar Desierto el **ítem Nº 2 "PILOTO IMPERMEABLE CON CAPUCHA Y PANTALON"**, por no contar con ninguna oferta para los mismos, la declaración Desierta se fundamenta en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna"...

DERLIS ESCOBAR
Miembro del Comité Evaluador
INAC-DINAC

LIC. JORGE PEREZ
Miembro del Comité Evaluador
INAC-DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa **Nº 65/2023** del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA EL INAC" - ID Nº 436.618**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

- **ÍTEM N° 1, 3, 7 y 8:** ADJUDICAR A LA EMPRESA **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** por un monto total de **Gs. 2.979.890** (Guaraníes Dos Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa) IVA INCLUIDO correspondiente al **Ejercicio 2023**, conforme a los precios unitarios ofertados.

- **ÍTEM N° 4, 5, 6, 9 y 10:** ADJUDICAR A LA EMPRESA **MRV INDUMENTARIA TEXTIL DE ROSA TALAVERA** por un monto total de **Gs. 12.814.000** (Guaraníes Doce Millones Ochocientos Catorce Mil) IVA INCLUIDO correspondiente al **Ejercicio 2023**, conforme a los precios unitarios ofertados.

- Declarar Desierto el **ítem Nº 2** "PILOTO IMPERMEABLE CON CAPUCHA Y PANTALON", por no contar con ninguna oferta para los mismos, la declaración Desierta se fundamenta en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna"...

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia a la funcionaria:

-Fiscal: CATALINA FIORE - ASISTENTE DPTO. DE MANTENIMIENTO (INAC)

DON NELSON MENDOZA ROLON
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL